



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ANUNCIO DE BASES

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 5739, de fecha 27 de diciembre de 2018, han sido aprobadas las siguientes bases:

“PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE TERRENOS DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE BARRAS EN LA ROMERÍA DE SAN SEBASTIÁN 2019

1º.- SOLICITUDES

- Están capacitados para presentar solicitudes las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras.

Las personas jurídicas deberán acreditar la representación.

La identidad del solicitante se acreditará con copia del D.N.I. o N.I.E.

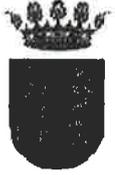
- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 h., hasta el día 10 de enero.

2º.- SUBASTA

a) El tipo de licitación se adaptará a la Ordenanza vigente.

b) La subasta tendrá lugar el día 11 de enero de 2019, a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Conil, haciéndose las ofertas a viva voz (puja a la llana) y adjudicándose a la más favorable para el municipio.

c) El máximo de barras por adjudicatario no será más de tres.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- d) En caso que alguna barra quedase desierta, esta parcela quedaría a disposición del Ayuntamiento, pudiendo reagrupar las barras si fuera necesario.

- e) Los adjudicatarios de barras deberán cumplir lo establecido en las normas del Anexo I”.

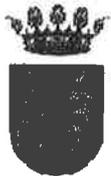
Las presentes Bases, se expondrán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Conil para general conocimiento.

En Conil de la Frontera a 28 de diciembre de 2018

EL ALCALDE,



Fdo.: Juan M. Bermúdez Escámez.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ANEXO I

NORMATIVA PARA LAS BARRAS EN LA ROMERÍA DE SAN SEBASTIAN, 2.019

- La apertura de las barras se limitará exclusivamente al día de la romería a partir de las 09:00 h. A las 21:00 h. cesará toda actividad y se comenzará a la retirada de basuras y limpieza del recinto.
- Las bebidas se servirán en vaso de plástico.
- **Se permitirá la instalación de hilo musical único en la zona de barras y el tipo de música debe de ser acorde con la fiesta.**
- El incumplimiento de estas normas conllevará, la imposibilidad de montar barra los dos años siguientes.
- En todo momento se estará a lo que se indique por parte de las Fuerza de Seguridad y Personal Municipal.